

27785

Quito, 23 de mayo de 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-



Quito ✓
\$1,00 =

17h 10-06-2011

ESCANEAR

EXPEDIENTE: *fb*

De mi consideración:

JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, en mi calidad de Gerente General de la compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA. , sírvase encontrar adjunto la cesión de participaciones de la compañía a la que represento.

Adicionalmente sírvase entregarme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Saludos Cordiales.

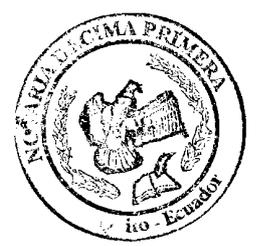
JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA *ok fb*
GERENTE GENERAL
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.



TRANSF. REALIZADA
03-06-2011 *fb*



Dr. Darío Andrade Arellano



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ Y CECILIA ISABEL MIÑO VINUEZA

A FAVOR DE:

**JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, JORGE POLIVIO GARNICA
GARNICA Y RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR**

CUANTIA: USD \$ 41,00

DI 3 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy **DOCE (12) DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, ante mí, **DOCTOR
DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte
los cónyuges **TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ Y CECILIA
ISABEL MIÑO VINUEZA**, cada uno por sus propios

[Handwritten signature]
1



Dr. Darío Andrade Arellano

1 derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen formada, en su
3 calidad de CEDENTES; por otra parte el señor
4 **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**, de estado civil
5 soltero, por sus propios derechos, en su
6 calidad de CESIONARIO; por otra parte el señor
7 **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**, de estado civil
8 casado con la señora Carmen Hortencia Pérez Pazos,
9 por sus propios derechos, en su calidad de
10 CESIONARIO; y, por último el señor **RAMIRO BENJAMIN**
11 **CARVAJAL MONAR**, de estado civil soltero, por sus
12 propios derechos, en su calidad de CESIONARIO. Los
13 comparecientes declaran ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
16 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe
17 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
18 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
19 debidamente certificadas por mí agrego a esta
20 escritura como documentos habilitantes y me
21 solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta que se transcribe textualmente
23 a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
24 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
25 de cesión de participaciones de la compañía COPIFULL
26 SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA., de conformidad con
27 las estipulaciones que a continuación se detallan:
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la

Dr. Darío Andrade Arellano



1 presente escritura comparece en calidad
2 cedentes los cónyuges señor Telmo Gustavo Vega
3 Diaz y señora Cecilia Isabel Miño Vinueza; y,
4 por otra parte en calidad de cesionarios los
5 señores: Jofre Rolando Garnica Garnica, Jorge
6 Polivio Garnica Garnica y Ramiro Benjamín
7 Carvajal Monar. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 de estado civil casados todos, a excepción de
10 Jofre Rolando Garnica Garnica y Ramiro
11 Benjamín Carvajal Monar quienes son solteros,
12 empresarios privados, domiciliados en Quito.
13 Adicionalmente, comparece la señora: Cecilia
14 Isabel Miño Vinueza, para los efectos que más
15 adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 A) La compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES
17 CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
18 pública de fecha once de enero de dos mil dos,
19 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón
20 Quito, debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil de Quito el veintiuno de febrero del
22 dos mil dos, con un capital social de
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica dividido en cuatrocientas
25 participaciones de un dólar cada una, cantidad
26 que ha sido pagada en su totalidad; B) Con
27 fecha veinticinco de enero del dos mil diez
28 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón



Dr. Darío Andrade Arellano

1 Quito se realiza una cesión de participaciones
2 de la compañía, debidamente inscrita en el
3 Registro mercantil del Cantón Quito, con fecha
4 quince de abril del dos mil diez; C) La Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios
6 de la Compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES
7 CÍA. LTDA., en sesión celebrada en Quito, el
8 diez de mayo de dos mil once, autorizó la
9 cesión de cuarenta y un participaciones
10 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
11 de un dólar de los Estados Unidos de América
12 de valor nominal cada una, que el señor Telmo
13 Gustavo Vega Díaz posee en el capital social
14 de la Compañía denominada COPIFULL SERVICIOS
15 DIGITALES CÍA. LTDA., a favor de los señores:
16 Jofre Rolando Garnica Garnica, Jorge Polivio
17 Garnica Garnica y Ramiro Benjamín Carvajal
18 Monar. **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos
19 antecedentes, el socio señor Telmo Gustavo
20 Vega Díaz comparece a la celebración de este
21 contrato debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios
23 de la Compañía de Responsabilidad Limitada
24 denominada COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA.
25 LTDA., reunida el día diez de mayo de dos
26 mil once, declaran lo siguiente: El señor
27 Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere
28 catorce (14) participaciones iguales,





Dr. Darío Andrade Arellano



1 acumulativas e indivisibles de un dólar de
2 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada
3 una a favor de Jofre Rolando Garnica Garnica,
4 así también cede, transfiere diecisiete (17)
5 participaciones iguales, acumulativas e
6 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
7 de América (USD\$1.00) a favor de Jorge
8 Polivio Garnica Garnica; y cede y transfiere
9 diez (10) participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de
11 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a
12 favor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, todas
13 las participaciones se encuentran pagadas en
14 su totalidad.- La indicada cesión comprende la
15 totalidad de los derechos del cedente sobre
16 las participaciones sociales cedidas, es
17 decir, involucran los derechos que pueden
18 corresponder a sus respectivas
19 participaciones, reservas, reservas por
20 revalorización del patrimonio, superávit y
21 cualquier otro concepto, de tal manera que el
22 cedente al enajenar las participaciones lo
23 hace con todos los derechos, privilegios y
24 ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
25 sí. La presente cesión se realiza por el valor
26 nominal de ellas, cantidad que es pagada en
27 efectivo y de contado por el cesionario al
28 cedente, al momento de la suscripción de esta



Dr. Darío Andrade Arellano

1 escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señora
2 Cecilia Isabel Miño Vinuesa, en su calidad de
3 cónyuge del cedente Telmo Gustavo Vega Díaz,
4 declara en forma expresa que autoriza y acepta
5 la cesión de participaciones que su cónyuge
6 realiza por este instrumento y que son parte
7 de la sociedad de bienes entre sí. **QUINTA:**
8 **ACEPTACIÓN.-** Los señores Jofre Rolando Garnica
9 Garnica, Jorge Polivio Garnica Garnica y
10 Ramiro Benjamín Carvajal Monar, declaran que
11 aceptan la cesión de participaciones sociales
12 que por este instrumento se realiza en su
13 favor, de conformidad al Acta adjunta a la
14 presente como habilitante. **SEXTA: RAZÓN E**
15 **INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este
16 documento en el Registro Mercantil se sentará
17 la correspondiente razón al margen de la
18 matriz de la escritura de constitución de la
19 Compañía de Responsabilidad Limitada
20 denominada COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA.
21 LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la completa validez de
24 la presente escritura". **HASTA AQUÍ EL**
25 **CONTENIDO DE LA MINUTA.-** firmada por la
26 Doctora Elizabeth Zarate, portadora de la
27 matrícula profesional número siete mil
28 ochocientos veinte y cuatro del Colegio de

Dr. Darío Andrade Arellano



1 Abogados de Pichincha, la presente minuta
2 queda elevada a escritura pública, con todo
3 valor legal; y, leída que les fue la presente
4 a los comparecientes íntegramente por mí el
5 Notario, se afirman, ratifican y firman junto
6 conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11 
TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ

12 c.c. 1709028003 c.v. 361-0038

13

14

15

16 
CECILIA ISABEL MIÑO VINUEZA

17 c.c. 170893929-1 c.v. 079-0066

18

19

20

21 
JOAQUIN BOLANDO GARNICA GARNICA

22 c.c. 0101175594 c.v. 099-0034

23

24

25

26 
JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA

27 c.c. 0102367299 c.v. 100-0034

28

Siguen firmas ...





Dr. Darío Andrade Arellano

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Ramiro Benjamín Carvajal Monar



RAMIRO BENJAMIN CARVAJAL MONAR

C.C. 1708888070

C.V. 384-0002

Dario Andrade Arellano

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

L

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE MAYO DE 2011



En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Burgeois Oe2-80 y Rumipamba, en la ciudad de Quito, la abogada Vanessa Jarrín, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día :

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor Telmo Gustavo Vega Diaz poseen en el capital de la compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA., a favor de los señores Jofre Rolando Garnica Garnica, Jorge Polivio Garnica Garnica y Ramiro Benjamín Carvajal Monar.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es USD\$400, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H15, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Jofre Garnica y con la presencia de los socios: **RAMIRO BENJAMÍN CARVAJAL MONAR**, propietario de cuarenta y dos (42) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**, propietario de ciento setenta y cuatro (174) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad ; **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**, propietario de ciento cuarenta y tres (143) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad ; **TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ**, propietario de cuarenta y un (41) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad . Actúa como Secretaria Ad Hoc, la abogada Vanessa Jarrín.

Inmediatamente el señor Presidente Ad Hoc pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día:

1. Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que el señor Telmo Gustavo Vega Diaz propone efectuar a favor de los señores Jofre Rolando Garnica Garnica, Jorge Polivio Garnica Garnica y Ramiro Benjamín Carvajal Monar, en las siguientes cantidades:
 1. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere catorce (14) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Jofre Rolando Garnica Garnica;
 2. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere diecisiete (17) participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de Jorge Polivio Garnica Garnica;
 3. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere diez (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Jofre Rolando Garnica Garnica	188,00	188	47
Jorge Polivio Garnica Garnica	160,00	160	40
Ramiro Benjamín Carvajal Monar	52,00	52	13
Total	400,00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente General de la compañía, suscriba la escritura y cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

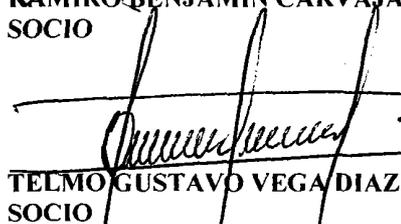
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.


JOFRE ROLANDO GARNICA G.
 PRESIDENTE AD HOC
 SOCIO


VANESSA JARRÍN
 SECRETARIA AD HOC


RAMIRO BENJAMÍN CARVAJAL M.
 SOCIO


JORGE POLIVIO GARNICA G.
 SOCIO


TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ
 SOCIO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Burgeois Oe2-80 y Rumipamba, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA., la Secretaria Ad Hoc, Vanessa Jarrín, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.



Los Socios, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

- Señor **RAMIRO BENJAMÍN CARVAJAL MONAR**, propietario de cuarenta y dos (42) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole dos mil cuarenta y dos votos;
- Señor **JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA**, propietario de ciento setenta y cuatro (174) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento setenta y cuatro votos;
- Señor **JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA**, propietario de ciento cuarenta y tres (143) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento cuarenta y tres votos;
- Señor **TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ**, propietario de cuarenta y un (41) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuarenta y un votos;

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente Ad Hoc y Secretaria Ad Hoc que certifica.


JOFRE ROLANDO GARNICA G.
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO


VANESSA JARRIN
SECRETARIA AD HOC

R

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el diez de mayo del 2011, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere catorce (14) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Jofre Rolando Garnica Garnica;
2. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere diecisiete (17) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de Jorge Polivio Garnica Garnica;
3. El señor Telmo Gustavo Vega Díaz cede y transfiere diez (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Ramiro Benjamín Carvajal Monar, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 11 de mayo de 2011



SR. JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA
GERENTE GENERAL
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CÍA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

010236729-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GARNICA GARNICA
JORGE POLIVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAIS
BUENOS AIRES ARGENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN HORTENCIA
PEREZ PAZOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARNICA ORTIZ VICTOR MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARNICA ROJAS MARIA TRANSITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-30

Perez Pazos
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFERA DEL CEEVILADO

V3333V1122



00049894



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0034
NÚMERO

0102367299
CÉDULA

GARNICA GARNICA JORGE POLIVIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió
Quito, a

12 MAY 2011

[Signature]

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170893929-1

MIÑO VINUEZA CECILIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 1965
REG CIVIL OTT-1 0084 08035 F SEXO
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FRASE DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ

SECUNDARIA EMPLEADO

SERVIO RENE MIÑO

LUZ AMERICA VINUEZA

QUITO 21/10/2008

21/10/2020

FORMA No. REN 2920307
Pch

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




[Handwritten signature]

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a

12 MAY 2011

[Handwritten signature]
Dr. Dario Andrade A.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0066 1708939291
NÚMERO CÉDULA

MIÑO VINUEZA CECILIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA ZONA

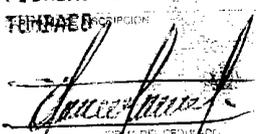
[Handwritten signature]
F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 1709028003

CECULA DE
VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/PIFO
24 OCTUBRE 1968
002 0025 00225 M
PICHINCHA/QUITO
TEMPEROS 1968




ECUATORIANA***** V2343V4222 *

CASADO CECILIA ISABEL REND VINUEZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
TELMO VEGA
12/06/2002
REN 0100090
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0038 NÚMERO
1709028003 CÉDULA

VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

[Signature]
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

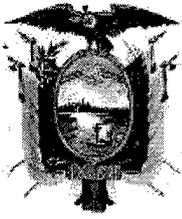
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

RAZON: De acuerdo con la facultad prevista en el numero
5 Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que me exhibió
Quito, a 12 MAY 2011

[Signature]
Dr. Dario Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **630** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil dos, fs. 546 vta, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veinticinco de mayo del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng